Contrato No.	186 DE 2024	
Entidad Contratante:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	
NIT:	899999004-9	
Contratista:	LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO	
Identificación:	1,118,544,847	

GINNA NATALIA SUAREZ MORALES, en calidad de Directora Territorial de la Direccion Territorial Casanare del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 957 de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO , quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1) Objeto:

Prestación de servicios profesionales en el control de calidad del área SIG y cartografía para los procesos y proyectos adelantados en la Subdirección de Avalúos, en la Dirección Territorial Casanare.

2) Plazo:

Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

3) Obligaciones:

1. Generar la delimitación de las Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas (previas, ajustadas y/o consolidadas), junto con el informe de control de cambios.
2. Realizar el control de calidad de los insumos geográficos suministrados para los procesos de gestión catastral multipropósito, generando el respectivo informe con las observaciones, salvedades y aclaraciones correspondientes, que permita adoptar las medidas correctivas del caso.
3. Ubicar cartográficamente los puntos de investigación económica definidos para las Zonas Homogéneas.
4. Realizar y/o disponer el cargue de información de geodatabase a formato archivo de transferencia XTF y viceversa.
5. Realizar validaciones de la información cargada en formato XTF, así como proponer validadores para los aspectos relacionados con el componente económico.
6. Consolidar la estructura de almacenamiento de la información del componente económico en los procesos de gestión catastral multipropósito.
7. Realizar los reportes e informes requeridos relacionados con el componente geográfico en el marco de los estudios económicos y/o valores de referencia de los procesos adelantados por el Instituto.
8. Consolidar la administración de la base de datos corporativa geográfica centralizada en el marco de los estudios económicos de aquellas direcciones territoriales que operan con el sistema de información catastral.
9. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y guarden relación directa con el objeto del contrato.

Nota: Las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 2.2.1.1 del estudio previo, denominado obligaciones de las partes.

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($28,253,936), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 6024 del 29 de julio 2024 .

5) Forma de Pago:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado con fecha de corte 30 de cada mes tomando como base unos honorarios mensuales de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 7.370.592), incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar).
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PARÁGRAFO TERCERO: Gastos de desplazamiento: El IGAC pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados por el Secretario General, Subdirectores y/o Jefes de Oficina, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes. para el pago de los gastos mencionados, el IGAC utilizará como referencia la tabla de desplazamiento de contratistas.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso que el último pago se deba realizar finalizando la vigencia fiscal en el mes de Diciembre, el mismo se fraccionará en dos. Uno con fecha de corte 15 de diciembre de 2024, y el otro con la fecha de corte del último día de ejecución del contrato. Los dos pagos se harán por fracción, en proporción a los días ejecutados

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:
Amparo: Cumplimento
Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Monto asegurado: 10% del valor total del contrato y sus adiciones

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 10% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.

10) Cláusula Penal:

La contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente la contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Documentos integrantes del Contrato:

Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor de los honorarios aquí pactados.

13) Declaraciones:

EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones y compromisos:

1. Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
2. Con la suscripción del presente contrato, adquiere un compromiso de integridad y de no tolerancia de actos de corrupción, en tal sentido, entre otros, se compromete durante la ejecución del contrato y en virtud de las actividades propias del mismo, a no ofrecer ni aceptar regalos, dádivas, gratificaciones o cualquier beneficio
económico para favorecer a terceros.
3. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
4. En virtud del contrato que se suscribe, el contratista cede al Instituto los derechos patrimoniales sobre las creaciones intelectuales desarrolladas o elaboradas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, ya sea de manera individual, colectiva o en colaboración, sin perjuicio del respeto a los derechos morales a que haya lugar. La presente cesión se realiza sobre la totalidad de los derechos patrimoniales, para todos los países del mundo, por el máximo término de protección legal de la creación señalado por la normativa nacional, y para su uso en medios o plataformas análogas o digitales. El contratista garantiza que las creaciones intelectuales creadas en el marco del contrato son originales, de su creación exclusiva y que las mismas no vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo tanto, en caso de presentarse cualquier reclamación, exigencia de pago o acción por parte de un tercero, el contratista asumirá toda la responsabilidad, dejando completamente indemne al Instituto. El contratista prestará la asistencia requerida en cualquier momento, para la suscripción de documentos a petición del Instituto para finalidades de registro.
5. De manera libre, voluntaria y espontánea, el CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 para la protección de los datos personales y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial a:
a. Hacer el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato, única y exclusivamente para fines del cumplimiento del mismo.
b. No duplicar, ni reproducir sin previa autorización del INSTITUTO, la información contenida en las bases de datos con información de datos personales a las que tenga acceso con ocasión al contrato.
c. No comunicar, transmitir o transferir los datos personales a terceras personas, salvo previa autorización del INSTITUTO.
d. Guardar estricta confidencialidad y seguridad respecto de los datos personales, aún después de finalizar el presente contrato, evitando su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. En caso de presentarse algún incidente o violación de seguridad, deberá notificar inmediatamente al INSTITUTO o más tardar dentro de las 48 horas siguientes.
e. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en el Manual de Seguridad de la Información y Política de Tratamiento de Datos Personales del INSTITUTO y/o aquellas que los actualicen, complementen o sustituyan.

14) Notificaciones:

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal . Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI al correo electrónico yopal@igac.gov.co, ii) A la Contratista, en el correo electrónico arq.niyirethcorredor@gmail.com

15) Supervisiones:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Directora Territorial de Casanare o por quien esta designe a través de memorando, quien velará por los intereses de la ENTIDAD y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el procedimiento de supervisión vigente.

PARÁGRAFO: En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando suscrito por el ordenador del gasto.

Elaboró: SILVIA FARINA GOMEZ RUIDIAZ

Revisó:	DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ
Aprobó:	GINNA NATALIA SUAREZ MORALES

TRD 103.46-020

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

NIT: 891 857 824 - 3

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** identificada con cédula de ciudadanía No.**1.118.544.847** expedida en Yopal-Casanare, suscribió con LA ALCALDIA MUNICIPAL, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00328 del 29 de Agosto de 2024.

VALOR DEL CONTRATO: $16.000.000,00

PLAZO: CUATRO (4) MESES

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SANEAMIENTO PREDIAL, Y TITULACIÓN DE BIENES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.".

ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS:

1. Coordinar las acciones del equipo de saneamiento predial con el objetivo de consolidar la propiedad pública y llevar a cabo el proceso de saneamiento predial y titulación de bienes inmuebles.

2. Realizar la planificación, supervisión y ejecución de actividades relacionadas con la regularización de la propiedad inmobiliaria en el Municipio.

3. Coordinar y gestionar las labores de conservación catastral, que incluyen la actualización, verificación y mantenimiento de los registros catastrales para garantizar que reflejen con precisión la realidad física y jurídica de los inmuebles de propiedad del Municipio.

4. Gestionar los procesos de titulación, lo que incluye la revisión detallada de expedientes, coordinación de acciones, elaboración de autos de apertura y realización de estudios técnicos, catastrales, así como la verificación y actualización del estado documental correspondiente.

5. Ejecutar y gestionar trámites administrativos para los procesos de titulación incluyendo proyección de actos administrativos, notificación de los mismos y publicación de hogares beneficiarios.

Powered by CamScanner

6. Ejecutar y gestionar trámites administrativos para los actos de declaración bienes fiscales, o de cesión a terceros, notificaciones y publicaciones requeridos dentro del proceso.

7. Realizar el trámite fiscal y registral que comprende la gestión de pagos ante la Gobernación de Casanare, solicitud de boletas fiscales, radicación y gestión ante la ORIP de Yopal.

8. Consolidar la base de datos catastrales de los procesos de saneamiento y titulación de bienes del Municipio.

9. Coordinar y proporcionar apoyo en la tramitación e implementación de convenios con entidades gubernamentales relevantes, tales como Notarías, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), entre otros.

10. Gestionar los trámites necesarios y facilitar la implementación interinstitucional para asegurar el cumplimiento de los acuerdos y procedimientos relacionados con el saneamiento y la titulación de bienes

11. Dar respuesta oportuna a las peticiones realizadas a la Oficina Asesora de Planeación que tengan relación con el Saneamiento Predial.

12. Brindar apoyo en la recopilación, consolidación y organización de la información proveniente de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de dar respuesta efectiva y oportuna a las solicitudes y requerimientos formulados por entidades externas.

13. Participar en la implementación del MIPG articulado a la norma técnica ISO 9001:2015 y MIPG, para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos en los cuales participa.

FECHA DE INICIO: 29 de Agosto de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2024

FECHA ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 30 de Diciembre de 2024

FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO : 30 de Diciembre de 2024

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO X__

Monterrey Casanare, Enero 09 de 2025

Atentamente,

LIZZ VIVIANA SOLER NOA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Powered by CamScanner

TRD 103.46-0274

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

NIT: 891 857 824 - 3

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.118.544.847** de Yopal-Casanare, ha suscrito con **LA ALCALDIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY** el contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000086 del 01 de Febrero de 2024

VALOR DEL CONTRATO: $ 24.000.000

PLAZO INICIAL: Seis (6) meses

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SANEAMIENTO PREDIAL, Y TITULACIÓN DE BIENES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE".

ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS:

1-Aplicar a sus labores lo establecido en el sistema de gestión de calidad adoptado por la entidad, tomar las acciones correctivas, preventivas y de mejora para asegurar el logro de los objetivos del proceso, buscando la satisfacción de la comunidad.

2-Aplicar a sus labores los instrumentos adoptados para la gestión administrativa, elaboración de informes, gestión de comités propios de su dependencia, aplicar la política de gobierno digital, la gestión documental y la seguridad y salud en el trabajo
3-Bajo la coordinación del líder del proceso liderar al equipo de saneamiento predial, para realizar el saneamiento de la propiedad pública inmobiliaria por medio de la consolidación de la propiedad, titulación de bienes inmuebles en el área urbana del municipio de Monterrey Casanare.

4- Realizar el diagnóstico técnico, catastral y legal de los predios objeto a titulación.

5- Verificar el levantamiento topográfico y levantamiento de información del predio física, identificación predial y catastral, estado, usos área construida, área bruta del predio.

Scanned with CamScanner

6- Elaborar los actos administrativos y comunicaciones de las actuaciones administrativas en el marco de los procesos de Saneamiento predial, según lo establecido en las leyes, decretos, reglamentos, normas de desarrollo y ordenamiento territorial y los lineamientos del sistema de Gestión documental de la entidad.

7- Realizar trámites tenientes a la inscripción, mutaciones, inscripciones, rectificación formación, conservación y registro de los procesos de saneamiento y titulación de los bienes inmuebles en el municipio de Monterrey bajo el procedimiento de titulación de predios.

8- Realizar trámites tenientes como la liquidación de impuestos, emisión de boletas fiscales, verificar el registro ante la entidad competente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP).

9 -Apoyar las actividades de saneamiento predial con convenios interadministrativos debidamente establecidos.

10-Establecer la base de datos de predios en proceso de titulación y su correspondiente actualización permanente.

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Julio de 2024

FECHADE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 31 de Julio de 2024

FECHA ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO: 01 de Agosto de 2024

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO X

Monterrey Casanare, Agosto 09 de 2024

LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe oficina Asesora de Jurídica

Scanned with CamScanner

TRD 103.46-0249

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

NIT: 891 857 824 - 3

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** identificada con cédula de ciudadanía No.**1.118.544.847** expedida en Yopal-Casanare, ha suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000098 del 22 de Enero 2022

VALOR DEL CONTRATO: $32.000.000=

PLAZO: OCHO (8) MESES

ADICIONAL Y PRORORGA No.1 22 de Septiembre de 2022

VALOR ADICIONAL No. 1. $12.000.000

PRORROGA No.1 Tres (3) meses

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SANEAMIENTO PREDIAL EN LAS DIVERSAS MODALIDADES TITULACIÓN GRATUITA, ENAJENACIÓN DIRECTA Y /O CESIÓN EN ESPECIE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE".

ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS:

1.Realizar inventario de bienes baldíos urbanos y rurales susceptibles a titulación.
2.Apoyar el proceso de solicitud de cruce de información y validación ante las Entidades competentes en los procesos de saneamiento predial.
3.Apoyar la elaboración de los actos administrativos del proceso de Cesión en especie de la urbanización Riberas de San Andrés.
4.Realizar el estudio técnico y diagnóstico catastral de predios susceptibles a titulación en las urbanizaciones Palmares, Valles de San Eduardo, municipio de Monterrey.
5.Realizar el estudio técnico y diagnóstico catastral de predios susceptibles a titulación en el área dispersa en las modalidades de enajenación directa y titulación gratuita en el municipio, municipio de Monterrey.
6.Elaborar los planos de levantamiento arquitectónico de los predios a titular con sus respectivas áreas construidas o mejoras.
7.Apoyar la elaboración de los actos administrativos y comunicaciones de las actuaciones administrativas en el marco de los procesos de saneamiento predial, según lo establecido en las leyes, decretos reglamentarios, normas de desarrollo territorial y los lineamientos del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.
8.Apoyar la elaboración de trámites correspondientes a los procesos de cesión en especie, de las urbanizaciones.
9.Apoyar el desarrollo de las actividades de saneamiento predial del Convenio Interadministrativo N° 119 entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Municipio de Monterrey departamento de Casanare.

10.Apoyar la implementación y el desarrollo de las actividades de saneamiento predial del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 797 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Monterrey departamento de Casanare.
11.Apoyar la organización, revisión y diagnóstico de las solicitudes y documento radicados en la oficina de saneamiento predial.
12.Las demás asignadas por el supervisor del contrato que se relacionen con el objeto del Contrato.

FECHA DE INICIO: 24 de Enero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 22 de septiembre de 2022

ADICIONAL Y PRORORGA No.1 22 de Septiembre de 2022

PRORROGA No.1 Tres (3) meses

FECHA ACTA DE TERMINACION CONTRATO: 23 de Diciembre de 2022

FECHA ACTA DE RECIBO CONTRATO: 23 de Diciembre de 2022

FECHA DE LIQUIDACION CONTRATO: 23 de Diciembre de 2022

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO X

Monterrey Casanare, Mayo 08 de 2023

YEYDY CATERINE CASTRO FIERRO
Jefe oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luz Melida Riaño Barragán
Apoyo Oficina Asesora Jurídica

TRD 103.46-0248

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

NIT: 891 857 824 - 3

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** identificada con cédula de ciudadanía No.**1.118.544.847** expedida en Yopal-Casanare, ha suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000313 del 26 de Agosto de 2021

VALOR DEL CONTRATO: $16.000.000=

PLAZO: CUATRO (04) MESES

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SANEAMIENTO PREDIAL Y REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE

ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS:

1.Consolidar el inventario de bienes baldíos urbanos y rurales susceptibles a titulación y aquellos predios que fueron objeto de saneamiento por parte del municipio, utilizando como fuentes de información: productos de consultorías, solicitudes de la comunidad y de oficio.
2.Apoyar el proceso de solicitud de cruce de información y validación ante la Entidad competente en los procesos de saneamiento predial.
3.Realizar el estudio técnico y diagnóstico catastral de cien (100) predios susceptibles a titulación en el municipio de Monterrey.
4.Elaborar los planos de levantamiento arquitectónico de los predios a titular con sus respectivas áreas construidas o mejoras.
5.Apoyar la elaboración de los actos administrativos y comunicaciones de las actuaciones administrativas en el marco de los procesos de saneamiento predial, según lo establecido en las leyes, decretos reglamentarios, normas de desarrollo territorial y los lineamientos del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.
6.Apoyar la revisión técnica y emisión de conceptos técnicos en relación a los diseños y/o estudios arquitectónicos producto de consultorías y/o proyectos que adelante la Oficina Asesora de Planeación.
7.Apoyar el desarrollo de las actividades de saneamiento predial del Convenio Interadministrativo N° 119 entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Municipio de Monterrey departamento de Casanare.
8.Apoyar la implementación y el desarrollo de las actividades de saneamiento predial del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 797 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Monterrey departamento de Casanare.
9.Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema de Gestión Integral y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a los que sea convocado y cumplir con los acuerdos y tareas que en ellos se determine.

10.Apoyar la organización y archivo de los documentos generados con el desarrollo de las actividades bajo su cargo, de conformidad con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental de la Entidad entregando evidencia al supervisor del cargue de la información resultante a la carpeta de Infoplaneacion.
11.Brindar apoyo profesional en la elaboración, actualización y/o modificación de procedimientos y documentos relacionados con el proceso de titulación de predios, bajo las orientaciones del Profesional en el rol de facilitador de calidad y de conformidad con el Sistema de Gestión Integral y el MIPG de la Entidad.
12.Generar respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias por el Supervisor, en el marco de la Política de Servicio al Ciudadano del MIPG.
13.Las demás asignadas por el supervisor del contrato que se relacionen con el objeto del Contrato.

FECHA DE INICIO: 26 de Agosto de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 25 de Diciembre de 2021

FECHA ACTA DE TERMINACION CONTRATO: 27 de Diciembre de 2021

FECHA ACTA DE RECIBO CONTRATO: 27 de Diciembre de 2021

FECHA DE LIQUIDACION CONTRATO: 27 de Diciembre de 2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO X

Monterrey Casanare, Mayo 08 de 2023

YEYDY CATERINE CASTRO FIERRO
Jefe oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luz Melida Riaño Barragán
Apoyo Oficina Asesora Jurídica

TRD 103.46-0247

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

NIT: 891 857 824 - 3

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** identificada con cédula de ciudadanía No.**1.118.544.847** expedida en Yopal-Casanare, ha suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000455 del 11 de Diciembre de 2020

VALOR DEL CONTRATO: $77.000.000=

PLAZO: VEINTE (20) DIAS

¿

OBJETO: REALIZAR AVALUÓS TECNICOS Y JURIDICOS NECESARIOS DENTRO DEL PROCESO DE GESTION TERRITORIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS:

1.Realizar estudio de títulos, los cuales deben contener el análisis de todas las circunstancias jurídicas que tienen y rodean a cada uno de los predios conforme a derecho. El estudio debe incluir la siguiente información: datos completos del propietario, identificación jurídica del inmueble según títulos, análisis de cada una de las transferencias efectuadas del inmueble (tradición en los últimos diez (10) años), situación jurídica actual del inmueble, linderos, gravámenes y limitaciones al derecho de dominio, medidas cautelares vigentes, recomendaciones y concepto jurídico con copia de los respectivos documentos que soporten el estudio.

2.Entregar un (01) Informe de avalúo comercial del predio al cual se le realizo estudio de títulos, el cual deberá contener toda la información del predio, nombre completo del propietario, topografía y registro fotográfico. Los avalúos comerciales deben determinar los valores definidos del predio por hectárea, de acuerdo al uso actual acompañado de su correspondiente justificación en el que se incluirá el factor multiplicador y la depreciación de las construcciones si es el caso, así mismo, se debe describir la metodología utilizada de acuerdo con la normatividad que aplica al cumplimento del objeto.

Los informes deben ser suscritos por un Perito Avaluador autorizado por el Registro Nacional de Avaluadores y el Registro Abierto de Evaluadores, para lo cual se deberá anexar los respectivos soportes.

DOCUMENTOS E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

a.Informe individual sobre las actividades realizadas en cada uno de los avalúos entre las cuales debe contener: registro fotográfico, topografía, en medio físico y digital.
b.Entregar Informes de avalúo comercial

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

Relacionar todas las especificaciones técnicas y documentos técnicos que deben tenerse en cuenta para ejecutar el objeto contractual.

Como resultado del contrato que se suscriba la entidad recibirá los siguientes productos:
El avalúo comercial del bien inmueble mencionado, mediante uno de los diferentes métodos establecidos por el IGAC y/o por la normativa vigente y aplicable al respecto.
Entregar un informe detallado con las actividades y procedimientos empleados en la realización del avalúo que contenga documentación del proceso, estudios técnico de las mejoras, planos, escrituras y demás métodos valuatorios establecidos por el IGAC o por la norma que aplique al objeto contractual.

Este informe debe contener toda la documentación legal y técnica (certificados de suelos, escritura, certificado de matrícula inmobiliaria actualizado, zonas Homogéneas) del predio avaluar, la cual deberá ser recopilada, asumida y aportada por el contratista. La persona que realice el avalúo deberá soportar que se encuentra en las listas del Registro Nacional de Avaluadores o en las listas de la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a las disposiciones definidas en el Decreto No. 556 de 2014.

Dentro del informe ha de incorporarse el cuadro de valores por metro cuadrado de construcción, cuando ello hubiese lugar, igualmente su correspondiente justificación incluyéndose el factor multiplicador y la depreciación de las construcciones. La persona natural o jurídica que salga favorecida mediante el proceso de selección que realice la entidad, y una vez agotadas las fases de perfeccionamiento del contrato; deberá entregar un producto dentro del tiempo de ejecución determinado en este documento, que consolide y sintetice un producto que desarrolle en el detalle técnico pertinente cada uno de los siguientes componentes:

1. INFORMACION GENERAL:

-Solicitante.
-Tipo de Inmueble.
-Tipo de Avaluo.
-Ubicacion
-Fecha de Visita.
-Fecha de elaboracion.
-Vigencia. no debe superar un año.
2-PROPOSITO DEL AVALUO.
3-INFORMACION JURIDICA.
4-INFORMACION CATASTRAL.
5-DESCRIPCION GENERAL DEL SECTOR.
6-DESCIRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE (MEJORAS)
7-MARCO NORMATIVO
8-MÉTODO VALUATORIO.
-Descripción de los cálculos.
9-OBSERVACIONES.
10- ANEXOS.

FECHA DE INICIO: 11 de Diciembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 30 de Diciembre de 2020

FECHA ACTA DE TERMINACION CONTRATO: 08 de Marzo de 2021

FECHA ACTA DE RECIBO CONTRATO: 08 de Marzo de 2021

FECHA DE LIQUIDACION CONTRATO: 08 de Marzo de 2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO X

Monterrey Casanare, Mayo 08 de 2023

YEYDY CATERINE CASTRO FIERRO
Jefe oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luz Adelida Riaño Barragán
Apoyo Oficina Asesora Jurídica

UNIÓN TEMPORAL SANEAMIENTO INMOBILIARIO MONTERREY
NIT: 901130590-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL SANEAMIENTO INMOBILIARIO MONTERREY

CERTIFICA:

Que la profesional Arquitecta, **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato UTSIM-CPS-N 001-2020:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA REALIZAR UNA REVISIÓN TÉCNICA, ESTUDIO FÍSICO Y CATASTRAL DE LOS INMUEBLES, PARA IDENTIFICAR LA SITUACIÓN DEL PREDIO DE CONFORMIDAD CON LAS DETERMINACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL DE LOS BIENES FISCALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE. Con las siguientes actividades:

1). Realizar una revisión técnica como mínimo de trecientos (300) inmuebles, para identificar la situación del predio de conformidad con las determinaciones de carácter urbanístico según el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, en lo referente a:

- Usos del suelo.
- Tipos de construcción.
- Afectaciones urbanísticas.
- Localización en áreas de protección ambiental, de riesgo o de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal, entre otros.
- Áreas que representen peligro para sus ocupantes o que correspondan a áreas insalubres o que estén identificadas con cualquier tipo de afectación.

2). Gestionar con la Oficina Asesora de Planeación las respectivas certificaciones, en donde se indique claramente sea por manzana o por predio la condición de la zona, los posibles riesgos que existan o la condición definida para los predios con un uso diferente a la vivienda.

3). Elaborar como mínimo de trecientos (300) informes técnicos urbanístico.

4). Realizar como mínimo trecientos (300) estudios físicos y catastrales de los predios con el fin de verificar en terreno la situación cierta y real del inmueble para establecer, entre otros, situaciones de invasión, la cabida, los linderos y el área construida.

5). Realizar la visita de inspección técnica a predios baldíos o fiscales con equipamientos o sin construir para identificar y determinar:

- Localización y ubicación del inmueble (barrio, sector, centro poblado)
- Uso actual
- Identificación del ocupante (persona natural o jurídica).
- Naturaleza de la ocupación
- Fecha de la ocupación del predio
- El estado de conservación o mantenimiento
- Nomenclatura
- Cabida, linderos y área construida

A). Se debe realizar la georreferenciación del predio y la identificación de los polígonos de ocupación de la construcción si la hay. B). Se debe tomar un registro fotográfico de cada inmueble. C). Se debe diligenciar el formato de visitas de inspección ocular que se consolidara en un informe técnico. D). Se debe verificar la información obtenida en campo con la información del certificado o plano catastral existente del inmueble.

6). Realizar como mínimo cuarenta (40) la actualización del avalúo comercial de los Bienes Fiscales destinados

para su funcionamiento o que prestan un servicio público, que hacen parte del inventario municipal, como insumo para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad. El avalúo debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes.

7). Realizar la revisión técnica del reconocimiento predial de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, Primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico, para identificar la situación del predio de conformidad con las determinaciones de carácter urbanístico según el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en lo referente a:

- Plano urbanístico definitivo y vigente, aprobado por la entidad correspondiente, donde figuren el cuadro de áreas de zonas de cesión de desarrollo.
- El documento aprobatorio de la entidad competente o el acto donde se reconozca el desarrollo (Decreto, Acuerdo, Resolución, etc). acta de recibo o toma de posesión de los predios destinados al uso público de la correspondiente urbanización o proyecto urbanístico.

8). Realizar como mínimo setenta (70) estudios físicos y catastrales de los de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, Primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico con el fin de verificar en terreno la situación cierta y real del inmueble para establecer, entre otros.

9). Realizar la visita técnica de inspección a los de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico para determinar el estado físico del inmueble y detección de invasores.

10). Realizar la actualización como mínimo setenta (70) avalúos comerciales de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, Primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico, como insumo para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad. El avalúo debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes.

11). Desarrollar las demás actividades que se le asignen por parte del coordinador y que no hayan quedado específicamente reseñadas con relación al objeto contractual del presente contrato.

Con un plazo de ejecución de Dos (2) Meses, comprendidos entre el 28 de octubre de 2020 hasta el 27 de Diciembre de 2020, por un valor de ocho millones de pesos ($8.000.000)

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, a los Diecinueve (19) febrero de 2021.

UNIÓN TEMPORAL SANEAMIENTO INMOBILIARIO
MONTERREY R/L EDREY ASDRUBAL VARGAS CUBIDESC.
C. No. 9.433.427 de Yopal

EL REPRESENTANTE LEGAL DE PROYETOS, CONSULTORIAS E INGENIERIAS S.A.S.

CERTIFICA:

Que la profesional Arquitecta, **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PCI-MC-CT110, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA REALIZAR EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA INMOBILIARIA DE BIENES OCUPADOS POR TERCEROS EN EL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SEGÚN CONTRATO DE CONSULTORIA 266 DE 2019**;** Con las siguientes actividades:

- Acompañamiento en la socialización y divulgación del proceso de cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales.
- Apoyar la elaboración del documento de diagnóstico el cual contendrá la siguiente información para cada predio identificado **a)** Localización-ubicación gráfica del predio en cuanto su ubicación dentro del municipio, zona y barrio, **b)** Fotografías del predio, sus alrededores y topografía, **c)** Análisis aspectos generales del predio Variables para desarrollo del predio d) Normatividad vigente: Norma del sector, cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar.
- Coordinar el levantamiento de información del predio en lo referente a: proyectos y edificaciones construidas en el entorno inmediato del predio, acceso a equipamientos dotacionales como instituciones educativas, centros de salud/hospitales, parques, canchas, etc., identificando el grado de consolidación del sector, vías de acceso y prestación inmediata y constante de servicios públicos domiciliarios, identificación predial y catastral, estado, usos área construida, área bruta del predio, zona homogénea de consolidación del predio.

- Revisión, seguimiento de la información recopilada en campo referente a levantamiento de los predios objetos a titulación de las viviendas de Interés social en el Municipio.
- Realizar la modelación gráfica del posible desarrollo urbanístico y arquitectónico del proyecto (esquema básico) la cual contendrá la ocupación del predio en cuanto al número de viviendas y objetos arquitectónicos dotacionales
- Variables para desarrollo del predio - Normatividad vigente. Norma del sector, cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar.

Con un plazo de ejecución de tres (3) Meses, comprendidos entre el 28 de julio de 2020 hasta el 27 de octubre de 2020, por un valor de Doce millones de pesos ($12.000.000)

La presente se expide a solicitud del interesado en Tauramena, a los Quince (15) días del Mes de Enero de 2021.

PROYETOS, CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

NIT: 900588354-0

R/L LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO

C.C N° 74.346.132 de Miraflores.

TRD 103.46-0246

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

NIT: 891 857 824 - 3

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** identificada con cédula de ciudadanía No.**1.118.544.847** expedida en Yopal-Casanare, ha suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000155 del 12de Marzo de 2020

VALOR DEL CONTRATO: $9.549.000=

PLAZO: TRES (3) MESES

ADICIONA Y PRORROGA No.1. 11 de Junio de 2020

VALOR ADICIONAL: $4.774.500

PLAZO ADICIONAL 1: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN EL COMPONENTE DE GESTIÓN TERRITORIAL RELACIONADAS CON CONTROL URBANÍSTICO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL EOT Y REVISIÓN, VIABILIZACIÓN Y/O NEGACIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE".

ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS:

1.Prestar asistencia profesional en la revisión, viabilización, aprobación y/o negación en los trámites de solicitud de licencias urbanísticas de construcción y de los actos de reconocimiento de las edificaciones radicadas en la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1203 de 2017 y el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.
2.Realizar actividades profesionales en la elaboración de resoluciones de aprobación, negación y/o modificaciones de solicitudes de licencias urbanísticas de construcción radicadas en la Oficina Asesora de Planeación.
3.Realizar visitas técnicas para verificar el cumplimiento de las licencias, otorgar o negar los certificados de ocupación de inmuebles solicitados en la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con el artículo 13 del decreto 1203 de 2017.
4.Prestar asistencia profesional en la elaboración de los informes técnicos que se requieran en el desarrollo de las visitas de inspección ocular relacionadas con control de espacio público, cumplimiento de lineamientos aprobados en las licencias urbanísticas y en general aspectos relacionados con el ordenamiento territorial del Municipio, en concordancia con las normas nacionales y municipales y en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.
5.Prestar asistencia profesional en actividades de apoyo al proceso de gestión territorial que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora de Planeación.

6.Participar en las actividades realizadas para mantener el Sistema de Gestión Integral de Calidad y Control en lo que respecta al proceso en que participa y en el marco del objeto del contrato.
7.Generar respuestas a peticiones, quejas, reclamos y denuncias que le sean asignados por el supervisor, conforme al procedimiento adoptado por la entidad.
8.Las demás que el supervisor le asigne y que esté relacionado con el objeto contractual

FECHA DE INICIO: 12 de Marzo de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 11 de Junio de 2020

ADICIONA Y PRORROGA No.1. 11 de Junio de 2020

PLAZO ADICIONAL 1: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA ACTA DE TERMINACION CONTRATO: 03 Agosto de 2020

FECHA ACTA DE RECIBO CONTRATO: 03 Agosto de 2020

FECHA DE LIQUIDACION CONTRATO: 03 Agosto de 2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO X

Monterrey Casanare, Mayo 08 de 2023

YEYDY CATERINE CASTRO FIERRO
Jefe oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luz Melida Riaño Barragán
Apoyo Oficina Asesora Jurídica

EL REPRESENTANTE LEGAL DE PROYETOS, CONSULTORIAS E INGENIERIAS S.A.S.

CERTIFICA:

Que la profesional Arquitecta, **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato:

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO PCI-MC-CT107- 20FEB2020-CTF Nro. 03-2020, con el cargo de Profesional de apoyo al plan de Desarrollo, con las siguientes actividades.

- Apoyar la elaboración del componte de diagnóstico con las directrices de la oficina Asesor de Planeación y el líder de la formulación del plan, en las siguientes actividades. A Revisar el programa de gobierno, así como los informes de gestión y empalme de la vigencia 2016,2019, establecer los indicadores que reflejan la situación en cada uno de los sectores de agua, saneamiento básico, , energía, gas, internet, vivienda. B) Consultar al menos tres fuentes de información por sector y establecer el inventario inicial de fuentes de información necesarias para identificar, consolidar y analizar la información secundaria) Organizar la información secundaria recopilada en una matriz diseñada para tal fin que será suministrada por el coordinador del plan de desarrollo. D) Analizar el comportamiento histórico de los indicadores y plantear metas realistas. E) Realizar comparaciones entre datos del municipio frente a datos departamentales, regionales y/o nacionales. F) identificar los indicadores que responden a los objetivos de desarrollo sostenible –ODS o tienen relación con los pactos del plan Nacional de Desarrollo. G) Indentificar los indicadores recolectados, tienen relación con las metas del Plan de Ordenamiento Territorial H) Con base a la matriz de análisis de indicadores definición de las situaciones negativas encontradas en el territorio, identificando la población a la que afectase localización) Realizar el análisis de los problemas e identificar las causas y conducencias del estableciendo los problemas prioritarios para el municipio en los sectores de agua potable, saneamiento básico, energía gas, vías y equipamientos.K9 Elaborar la síntesis del Diagnóstico de los sectores y consolidarlo en un documento final.
- Realizar el ejercicio participativo con la comunidad, apoyar en la realización de los talleres y mesas de trabajo, para la socialización, validación y ajuste del diagnóstico inicial del territorio) ajustar el diagnostico a las percepciones de los diferentes actores, acerca de os problemas que se vienen analizando.
- C) consolidar el resultado de los talleres en una matriz diseñada para tal fin que será suministrada por el coordinador del plan de desarrollo
- Apoyar la etapa de validación , concertación, y sustentación del plan de desarrollo territorial de conformidad con las directrices de la oficina asesora de planeación A) Acompañamiento en la sustentación, validación de documento inicial al concejo de gobierno

y concejo territorial de planeación y realizar los respectivos ajustes de conformidad con las sugerencias planteadas en las mesas de concertación del plan de desarrollo.

Con un plazo de ejecución dos (2) Meses, comprendidos entre el 20 de Febrero de 2020 hasta el 19 de abril de 2020, por un valor de siete Millones novecientos cincuenta mil novecientos de pesos ($7.950.900)

La presente se expide a solicitud del interesado en Tauramena, a los Venticinco días (25) Febrero de 2020.

PROYETOS, CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

NIT: 900588354-0

R/L LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO

C.C N° 74.346.132 de Miraflores.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE PROYETOS, CONSULTORIAS E INGENIERIAS S.A.S.

CERTIFICA:

Que la profesional Arquitecta, **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PCI-MC-CT266-01NOV2019-CPS Nro.04-2019,con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA REALIZAR EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA INMOBILIARIA DE BIENES OCUPADOS POR TERCEROS EN EL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SEGÚN CONTRATO DE CONSULTORIA 266 DE 2019**;** Con las siguientes actividades:

- Acompañamiento en la socialización y divulgación del proceso de cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales.
- Apoyar la elaboración del documento de diagnóstico el cual contendrá la siguiente información para cada predio identificado **a)** Localización-ubicación gráfica del predio en cuanto su ubicación dentro del municipio, zona y barrio, **b)** Fotografías del predio, sus alrededores y topografía, **c)** Análisis aspectos generales del predio Variables para desarrollo del predio d) Normatividad vigente: Norma del sector, cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar.
- Coordinar el levantamiento de información del predio en lo referente a: proyectos y edificaciones construidas en el entorno inmediato del predio, acceso a equipamientos dotacionales como instituciones educativas, centros de salud/hospitales, parques, canchas, etc., identificando el grado de consolidación del sector, vías de acceso y prestación inmediata y constante de servicios públicos domiciliarios, identificación predial y catastral, estado, usos área construida, área bruta del predio, zona homogénea de consolidación del predio.

- Revisión, seguimiento de la información recopilada en campo referente a levantamiento de los predios objetos a titulación de las viviendas de Interés social en el Municipio.
- Realizar la modelación gráfica del posible desarrollo urbanístico y arquitectónico del proyecto (esquema básico) la cual contendrá la ocupación del predio en cuanto al número de viviendas y objetos arquitectónicos dotacionales
- Variables para desarrollo del predio - Normatividad vigente. Norma del sector, cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar.

Con un plazo de ejecución de dos (2) Meses, comprendidos entre el 01 de Noviembre de 2019 hasta el 30 de Diciembre de 2019, por un valor de Ocho Millones de pesos ($8.000.000)

La presente se expide a solicitud del interesado en Tauramena, a los Veinte (20) días del Mes de Enero de 2020.

PROYETOS, CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

NIT: 900588354-0

R/L LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO

C.C N° 74.346.132 de Miraflores.

UNIÓN TEMPORAL SANEAMIENTO INMOBILIARIO MONTERREY
NIT: 901130590-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL SANEAMIENTO INMOBILIARIO MONTERREY

CERTIFICA:

Que la profesional Arquitecta, **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato UTSIM-CPS-N 001-2019 :

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA REALIZAR UNA REVISIÓN TÉCNICA, ESTUDIO FÍSICO Y CATASTRAL DE LOS INMUEBLES, PARA IDENTIFICAR LA SITUACIÓN DEL PREDIO DE CONFORMIDAD CON LAS DETERMINACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL DE LOS BIENES FISCALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE. Con las siguientes actividades:

1). Realizar una revisión técnica como mínimo de trecientos (300) inmuebles, para identificar la situación del predio de conformidad con las determinaciones de carácter urbanístico según el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, en lo referente a:

- Usos del suelo.
- Tipos de construcción.
- Afectaciones urbanísticas.
- Localización en áreas de protección ambiental, de riesgo o de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal, entre otros.
- Áreas que representen peligro para sus ocupantes o que correspondan a áreas insalubres o que estén identificadas con cualquier tipo de afectación.

2). Gestionar con la Oficina Asesora de Planeación las respectivas certificaciones, en donde se indique claramente sea por manzana o por predio la condición de la zona, los posibles riesgos que existan o la condición definida para los predios con un uso diferente a la vivienda.

3). Elaborar como mínimo de trecientos (300) informes técnicos urbanístico.

4). Realizar como mínimo trecientos (300) estudios físicos y catastrales de los predios con el fin de verificar en terreno la situación cierta y real del inmueble para establecer, entre otros, situaciones de invasión, la cabida, los linderos y el área construida.

5). Realizar la visita de inspección técnica a predios baldíos o fiscales con equipamientos o sin construir para identificar y determinar:

- Localización y ubicación del inmueble (barrio, sector, centro poblado)
- Uso actual
- Identificación del ocupante (persona natural o jurídica).
- Naturaleza de la ocupación
- Fecha de la ocupación del predio
- El estado de conservación o mantenimiento
- Nomenclatura
- Cabida, linderos y área construida

A). Se debe realizar la georreferenciación del predio y la identificación de los polígonos de ocupación de la construcción si la hay. B). Se debe tomar un registro fotográfico de cada inmueble. C). Se debe diligenciar el formato de visitas de inspección ocular que se consolidara en un informe técnico. D). Se debe verificar la información obtenida en campo con la información del certificado o plano catastral existente del inmueble.

6). Realizar como mínimo cuarenta (40) la actualización del avalúo comercial de los Bienes Fiscales destinados

para su funcionamiento o que prestan un servicio público, que hacen parte del inventario municipal, como insumo para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad. El avalúo debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes.

7). Realizar la revisión técnica del reconocimiento predial de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, Primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico, para identificar la situación del predio de conformidad con las determinaciones de carácter urbanístico según el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en lo referente a:

- Plano urbanístico definitivo y vigente, aprobado por la entidad correspondiente, donde figuren el cuadro de áreas de zonas de cesión de desarrollo.
- El documento aprobatorio de la entidad competente o el acto donde se reconozca el desarrollo (Decreto, Acuerdo, Resolución, etc). acta de recibo o toma de posesión de los predios destinados al uso público de la correspondiente urbanización o proyecto urbanístico.

8). Realizar como mínimo setenta (70) estudios físicos y catastrales de los de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, Primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico con el fin de verificar en terreno la situación cierta y real del inmueble para establecer, entre otros.

9). Realizar la visita técnica de inspección a los de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico para determinar el estado físico del inmueble y detección de invasores.

10). Realizar la actualización como mínimo setenta (70) avalúos comerciales de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, Primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico, como insumo para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad. El avalúo debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes.

11). Desarrollar las demás actividades que se le asignen por parte del coordinador y que no hayan quedado específicamente reseñadas con relación al objeto contractual del presente contrato.

Con un plazo de ejecución de Siete (7) Meses y 16 días calendario, comprendidos entre el 14 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Octubre de 2019, por un valor de Treinta Millones ciento treinta y tres mil pesos.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, a los Diecinueve (19) Noviembre de 2019.

UNIÓN TEMPORAL SANEAMIENTO INMOBILIARIO
MONTERREY R/L EDREY ASDRUBAL VARGAS CUBIDESC.
C. No. 9.433.427 de Yopal

EL REPRESENTANTE LEGAL DE PROYETOS, CONSULTORIAS E INGENIERIAS S.A.S.

CERTIFICA:

Que la profesional Arquitecta, **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PCI-MC-CT271-CPS No. 02- 2019, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT Y DESARROLLO URBANO EN LAS URBANIZACIONES GAVIOTAS Y PASEO REAL, FORMULACIÓN Y AJUSTE DE LOS CÓDIGOS URBANÍSTICOS DE LOS CENTROS POBLADOS PALONEGRO, VILLACAROLA, LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE, SEGÚN CONTRATO DE CONSULTORIA 271 DE 2018**;** Con las siguientes actividades:

COMPONENTE 1: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS EN CONDICIÓN DE RIESGO NO MITIGABLE.

- Realizar el análisis los posibles predios para desarrollar el proyecto de reubicación de viviendas teniendo en cuenta: disponibilidad del suelo, disponibilidad de servicios públicos, unidades de vivienda y comercio permitidas, cuantificación de áreas y servicios dotacionales, etapas de construcción del proyecto, valor estimado del proyecto; lo anterior con el fin de tener los insumos suficientes para seleccionar la mejor opción para proceder a la compra del predio/lote e iniciar la formulación definitiva del proyecto de vivienda.
- Apoyar la elaboración del documento de diagnóstico el cual contendrá la siguiente información para cada predio identificado: **a)** Localización-ubicación gráfica del predio en cuanto su ubicación dentro del municipio, zona y barrio, **b)** Fotografías del predio, sus alrededores y topografía, **c)** Análisis aspectos generales del predio (Indicar si el predio es urbano o rural, área del lote, forma del predio, su inclinación (perfiles), dirección y ubicación del predio, vías de acceso, usos del predio de acuerdo con el EOT, disponibilidad de servicios públicos indicando sus operadores), **d)** Coordinar el levantamiento de información del predio en lo referente a: proyectos y edificaciones construidas en el entorno inmediato del predio, acceso a equipamientos dotacionales como instituciones educativas, centros de salud/hospitales, parques, canchas, etc., identificando el grado de consolidación del sector, vías de acceso y prestación inmediata y constante de servicios públicos domiciliarios. **e)** Variables para desarrollo del predio - Normatividad vigente. Norma del sector, cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar. **f)** Realizar la modelación gráfica del posible desarrollo urbanístico y arquitectónico del proyecto (esquema básico) la cual contendrá la ocupación del predio en cuanto al número de viviendas y objetos

arquitectónicos dotacionales. **g)** Realizar la modelación financiera de pre factibilidad, la cual identifica el número de metros cuadrados construibles, unidades de vivienda permitidas, valor estimado de costos indirectos, costos directos, valor del predio y valor del metro cuadrado.

COMPONENTE 2. FORMULACIÓN DEL CÓDIGO URBANÍSTICO PARA CENTRO POBLADO PALONEGRO

- Definir plan vial urbano del centro poblado Palonegro estableciendo las especificaciones de los perfiles viales futuros, así como la nomenclatura urbana y los radios de giro viales**. B).** definir las áreas de tratamiento, la reglamentación y los usos del suelo urbano en principales, compatibles, condicionados y prohibidos. **C)**. Definir las normas para nuevos desarrollos urbanísticos de las áreas que se puedan desarrollar de acuerdo con las normas generales de acuerdo con la Resolución de Legalización del asentamiento**. D).** Definir y establecer la Normatividad especifica aplicable según el uso de suelo (Áreas mínimas de lotes, medidas mínimas de frente y fondo, Índice de Ocupación, Índice de Construcción, número de pisos) de acuerdo con la Resolución de Legalización del asentamiento. **E).** Establecer los procedimientos y trámites para la expedición de licencias urbanísticas de conformidad con la Resolución de Legalización del asentamiento. **F)**. Definir el porcentaje mínimo para cesiones obligatorias para las diferentes actuaciones de acuerdo con la Resolución de Legalización del asentamiento. **G)**. Establecer la normativa para el sistema de espacio público del centro poblado de acuerdo con la Resolución de Legalización del asentamiento. Definir la Normativa, clasificación y localización de los equipamientos colectivos, tales como educación, parques, bienestar social, salud, cultura y deporte. **I)**. Definir la división política urbanas si el centro poblado lo requiere.

COMPONENTE 3 REVISION, ACTUALIZACION Y AJUSTE AL CÓDIGO URBANÍSTICO DE LOS CENTRO POBLADO VILLACAROLA.

- **A**). Hacer la revisión de los códigos urbanísticos vigentes para cada centro poblado con el fin de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos, así como corregir imprecisiones normativas y cartográficas relacionadas con áreas de cada centro poblado. **B)**. Apoyar la elaboración de la memoria justificativa de revisión y ajuste a cada código urbanístico. **C)**. Realizar reuniones de socialización para dar a conocer los alcances del proceso en cada una de las urbanizaciones a intervenir. **D).** Apoyar la realización de talleres de participación comunitaria para determinar la situación actual de los sectores a intervenir, así como las ideas, percepciones y visión de futuro de la población con respecto a su centro poblado, con el objetivo de priorizar las acciones de mejoramiento para cada urbanización. **E)**. Revisar y/o redefinir la delimitación del perímetro urbano y áreas de expansión para cada centro poblado indicando áreas y localización mediante coordenadas planas y geográficas. **F)**. Establecer las áreas de protección, las políticas de manejo y las medidas de protección para evitar que se afecten la estructura ecológica principal y los suelos pertenecientes a alguna de las categorías de protección en suelo urbano y de expansión. **G)**. Definir las áreas de riesgo en concordancia con el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente y en ajuste del mismo**. H).** Establecer el plan vial urbano y las especificaciones de los perfiles viales futuros, así como la nomenclatura urbana y los radios de giro viales**. I).** Revisar y redefinir las áreas de tratamiento, la reglamentación y los usos del suelo urbano en principales, compatibles, condicionados y prohibidos. **J)**. Ajustar las normas para nuevos desarrollos urbanísticos de las áreas que se puedan desarrollar de acuerdo con las normas generales. **K).** Revisar y ajustar la Normatividad especifica aplicable según el uso de suelo (Áreas mínimas de lotes, medidas mínimas de frente y fondo, Índice de Ocupación, Índice de Construcción,
-

número de pisos). **L)**. Establecer los procedimientos y trámites para la expedición de licencias urbanísticas de conformidad con EOT vigente Definir el porcentaje mínimo para cesiones obligatorias para las diferentes actuaciones. **M)**. Establecer la normativa para el sistema de espacio público del centro poblado. **N)**. Definir la Normativa, clasificación y localización de los equipamientos colectivos, tales como educación, parques, bienestar social, salud, cultura y deporte. **O).** Definir la división política urbanas si el centro poblado lo requiere. **P)** Revisar y coordinar con el dibujante la actualización y elaboración de cartografía de diagnóstico y formulación para el centro poblado Villa Carola, así: Cartografía de diagnóstico (Plano Base , Plano de localización de los sistemas generales o estructurantes proyectados y existentes, Plano Uso Actual del Suelo, Plano de Alturas del Suelo, Plano de Estado del Suelo, Plano de Estado y Materiales de las vías) y cartografía de formulación (Plano Base del perímetro urbano y de áreas de expansión, Plano de la estructura ecológica principal y áreas de riesgo, Plano de Plan vial, nomenclatura y perfiles viales, Plano de espacio público y de la localización de equipamientos, Plano del trazado de las redes de servicios públicos, Plano de áreas de tratamiento, Plano de usos del suelo y Plano de división política).

PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT Y DESARROLLO URBANO EN LAS URBANIZACIONES GAVIOTAS Y PASEO REAL

- Apoyar la realización de los talleres de cartografía social en el centro poblado Villa Carola y urbanizaciones Paseo Real y Gaviotas del contrato 271-2018.**B).** Apoyar la elaboración de la propuesta técnica de mejoramiento integral articulada al proceso participativo en cada urbanización, con base en el análisis de la información recopilada en cada urbanización, los resultados de los talleres con la comunidad, así como la revisión documental y estadística, integradas en el diagnóstico, formular las propuestas de mejoramiento del hábitat y desarrollo urbano para cada urbanización. Se deben priorizar las acciones para dar respuesta a las situaciones problemáticas identificadas por la comunidad. La propuesta debe contener un enfoque integral y sistémico que articule tanto los elementos sectoriales (ambiente natural, ambiente construido, socioeconómico e institucional), como los aspectos de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo**. C).** Apoyar la elaboracion del informe final del plan integral de mejoramieno del habitat y desarrollo urbano de las urbanizaciones Gaviotas y Paseo Real.

Con un plazo de ejecución de Cuatro (4) Meses, comprendidos entre el 14 de Enero de 2019 hasta el 13 de abril de 2019, por un valor de Doce millones pesos ($12.000.000).

La presente se expide a solicitud del interesado en Tauramena, a los Siete (07) Febrero de 2019.

PROYETOS, CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

NIT: 900588354-0

R/L LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO

C.C N° 74.346.132 de Miraflores.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE PROYETOS, CONSULTORIAS E INGENIERIAS S.A.S.

CERTIFICA:

Que la profesional Arquitecta, **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PCI-MC-CT271-CPS No. 04- 2018, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT Y DESARROLLO URBANO EN LAS URBANIZACIONES GAVIOTAS Y PASEO REAL, FORMULACIÓN Y AJUSTE DE LOS CÓDIGOS URBANÍSTICOS DE LOS CENTROS POBLADOS PALONEGRO, VILLACAROLA, LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE, SEGÚN CONTRATO DE CONSULTORIA 271 DE 2018**;** Con las siguientes actividades:

COMPONENTE 1: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS EN CONDICIÓN DE RIESGO NO MITIGABLE.

- Realizar el análisis los posibles predios para desarrollar el proyecto de reubicación de viviendas teniendo en cuenta: disponibilidad del suelo, disponibilidad de servicios públicos, unidades de vivienda y comercio permitidas, cuantificación de áreas y servicios dotacionales, etapas de construcción del proyecto, valor estimado del proyecto; lo anterior con el fin de tener los insumos suficientes para seleccionar la mejor opción para proceder a la compra del predio/lote e iniciar la formulación definitiva del proyecto de vivienda.
- Apoyar la elaboración del documento de diagnóstico el cual contendrá la siguiente información para cada predio identificado: **a)** Localización-ubicación gráfica del predio en cuanto su ubicación dentro del municipio, zona y barrio, **b)** Fotografías del predio, sus alrededores y topografía, **c)** Análisis aspectos generales del predio (Indicar si el predio es urbano o rural, área del lote, forma del predio, su inclinación (perfiles), dirección y ubicación del predio, vías de acceso, usos del predio de acuerdo con el EOT, disponibilidad de servicios públicos indicando sus operadores), **d)** Coordinar el levantamiento de información del predio en lo referente a: proyectos y edificaciones construidas en el entorno inmediato del predio, acceso a equipamientos dotacionales como instituciones educativas, centros de salud/hospitales, parques, canchas, etc., identificando el grado de consolidación del sector, vías de acceso y prestación inmediata y constante de servicios públicos domiciliarios. **e)** Variables para desarrollo del predio - Normatividad vigente. Norma del sector, cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar. **f)** Realizar la modelación gráfica del posible desarrollo urbanístico y arquitectónico del proyecto (esquema básico) la cual contendrá la ocupación del predio en cuanto al número de viviendas y objetos

arquitectónicos dotacionales. **g)** Realizar la modelación financiera de pre factibilidad, la cual identifica el número de metros cuadrados construibles, unidades de vivienda permitidas, valor estimado de costos indirectos, costos directos, valor del predio y valor del metro cuadrado.

COMPONENTE 2. FORMULACIÓN DEL CÓDIGO URBANÍSTICO PARA CENTRO POBLADO PALONEGRO

- Definir plan vial urbano del centro poblado Palonegro estableciendo las especificaciones de los perfiles viales futuros, así como la nomenclatura urbana y los radios de giro viales**. B).** definir las áreas de tratamiento, la reglamentación y los usos del suelo urbano en principales, compatibles, condicionados y prohibidos. **C)**. Definir las normas para nuevos desarrollos urbanísticos de las áreas que se puedan desarrollar de acuerdo con las normas generales de acuerdo con la Resolución de Legalización del asentamiento**. D).** Definir y establecer la Normatividad especifica aplicable según el uso de suelo (Áreas mínimas de lotes, medidas mínimas de frente y fondo, Índice de Ocupación, Índice de Construcción, número de pisos) de acuerdo con la Resolución de Legalización del asentamiento. **E).** Establecer los procedimientos y trámites para la expedición de licencias urbanísticas de conformidad con la Resolución de Legalización del asentamiento. **F)**. Definir el porcentaje mínimo para cesiones obligatorias para las diferentes actuaciones de acuerdo con la Resolución de Legalización del asentamiento. **G)**. Establecer la normativa para el sistema de espacio público del centro poblado de acuerdo con la Resolución de Legalización del asentamiento. Definir la Normativa, clasificación y localización de los equipamientos colectivos, tales como educación, parques, bienestar social, salud, cultura y deporte. **I)**. Definir la división política urbanas si el centro poblado lo requiere.

COMPONENTE 3 REVISION, ACTUALIZACION Y AJUSTE AL CÓDIGO URBANÍSTICO DE LOS CENTRO POBLADO VILLACAROLA.

- **A**). Hacer la revisión de los códigos urbanísticos vigentes para cada centro poblado con el fin de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos, así como corregir imprecisiones normativas y cartográficas relacionadas con áreas de cada centro poblado. **B)**. Apoyar la elaboración de la memoria justificativa de revisión y ajuste a cada código urbanístico. **C)**. Realizar reuniones de socialización para dar a conocer los alcances del proceso en cada una de las urbanizaciones a intervenir. **D).** Apoyar la realización de talleres de participación comunitaria para determinar la situación actual de los sectores a intervenir, así como las ideas, percepciones y visión de futuro de la población con respecto a su centro poblado, con el objetivo de priorizar las acciones de mejoramiento para cada urbanización. **E)**. Revisar y/o redefinir la delimitación del perímetro urbano y áreas de expansión para cada centro poblado indicando áreas y localización mediante coordenadas planas y geográficas. **F)**. Establecer las áreas de protección, las políticas de manejo y las medidas de protección para evitar que se afecten la estructura ecológica principal y los suelos pertenecientes a alguna de las categorías de protección en suelo urbano y de expansión. **G)**. Definir las áreas de riesgo en concordancia con el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente y en ajuste del mismo**. H).** Establecer el plan vial urbano y las especificaciones de los perfiles viales futuros, así como la nomenclatura urbana y los radios de giro viales**. I).** Revisar y redefinir las áreas de tratamiento, la reglamentación y los usos del suelo urbano en principales, compatibles, condicionados y prohibidos. **J)**. Ajustar las normas para nuevos desarrollos urbanísticos de las áreas que se puedan desarrollar de acuerdo con las normas generales. **K).** Revisar y ajustar la Normatividad especifica aplicable según el uso de suelo (Áreas mínimas de lotes, medidas mínimas de frente y fondo, Índice de Ocupación, Índice de Construcción,
-

número de pisos). **L)**. Establecer los procedimientos y trámites para la expedición de licencias urbanísticas de conformidad con EOT vigente Definir el porcentaje mínimo para cesiones obligatorias para las diferentes actuaciones. **M)**. Establecer la normativa para el sistema de espacio público del centro poblado. **N)**. Definir la Normativa, clasificación y localización de los equipamientos colectivos, tales como educación, parques, bienestar social, salud, cultura y deporte. **O).** Definir la división política urbanas si el centro poblado lo requiere. **P)** Revisar y coordinar con el dibujante la actualización y elaboración de cartografía de diagnóstico y formulación para el centro poblado Villa Carola, así: Cartografía de diagnóstico (Plano Base , Plano de localización de los sistemas generales o estructurantes proyectados y existentes, Plano Uso Actual del Suelo, Plano de Alturas del Suelo, Plano de Estado del Suelo, Plano de Estado y Materiales de las vías) y cartografía de formulación (Plano Base del perímetro urbano y de áreas de expansión, Plano de la estructura ecológica principal y áreas de riesgo, Plano de Plan vial, nomenclatura y perfiles viales, Plano de espacio público y de la localización de equipamientos, Plano del trazado de las redes de servicios públicos, Plano de áreas de tratamiento, Plano de usos del suelo y Plano de división política).

PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT Y DESARROLLO URBANO EN LAS URBANIZACIONES GAVIOTAS Y PASEO REAL

- Apoyar la realización de los talleres de cartografía social en el centro poblado Villa Carola y urbanizaciones Paseo Real y Gaviotas del contrato 271-2018.**B).** Apoyar la elaboración de la propuesta técnica de mejoramiento integral articulada al proceso participativo en cada urbanización, con base en el análisis de la información recopilada en cada urbanización, los resultados de los talleres con la comunidad, así como la revisión documental y estadística, integradas en el diagnóstico, formular las propuestas de mejoramiento del hábitat y desarrollo urbano para cada urbanización. Se deben priorizar las acciones para dar respuesta a las situaciones problemáticas identificadas por la comunidad. La propuesta debe contener un enfoque integral y sistémico que articule tanto los elementos sectoriales (ambiente natural, ambiente construido, socioeconómico e institucional), como los aspectos de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo**. C).** Apoyar la elaboracion del informe final del plan integral de mejoramieno del habitat y desarrollo urbano de las urbanizaciones Gaviotas y Paseo Real.

Con un plazo de ejecución de Tres (3) Meses, comprendidos entre el 01 de Octubre de 2018 hasta el 29 de Diciembre de 2018, por un valor de Doce millones pesos ($12.000.000)

La presente se expide a solicitud del interesado en Tauramena, a los Siete (07) Febrero de 2019.

PROYETOS, CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

NIT: 900588354-0

R/L LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO

C.C N° 74.346.132 de Miraflores.

UNIÓN TEMPORAL SANEAMIENTO INMOBILIARIO MONTERREY
NIT: 901130590-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL SANEAMIENTO INMOBILIARIO MONTERREY

CERTIFICA:

Que la profesional Arquitecta, **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato UTSIM-CPS-N 001-2018:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA REALIZAR UNA REVISIÓN TÉCNICA, ESTUDIO FÍSICO Y CATASTRAL DE LOS INMUEBLES, PARA IDENTIFICAR LA SITUACIÓN DEL PREDIO DE CONFORMIDAD CON LAS DETERMINACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL DE LOS BIENES FISCALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE. Con las siguientes actividades:

1). Realizar una revisión técnica como mínimo de trecientos (300) inmuebles, para identificar la situación del predio de conformidad con las determinaciones de carácter urbanístico según el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, en lo referente a:

- Usos del suelo.
- Tipos de construcción.
- Afectaciones urbanísticas.
- Localización en áreas de protección ambiental, de riesgo o de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal, entre otros.
- Áreas que representen peligro para sus ocupantes o que correspondan a áreas insalubres o que estén identificadas con cualquier tipo de afectación.

2). Gestionar con la Oficina Asesora de Planeación las respectivas certificaciones, en donde se indique claramente sea por manzana o por predio la condición de la zona, los posibles riesgos que existan o la condición definida para los predios con un uso diferente a la vivienda.

3). Elaborar como mínimo de trecientos (300) informes técnicos urbanístico.

4). Realizar como mínimo trecientos (300) estudios físicos y catastrales de los predios con el fin de verificar en terreno la situación cierta y real del inmueble para establecer, entre otros, situaciones de invasión, la cabida, los linderos y el área construida.

5). Realizar la visita de inspección técnica a predios baldíos o fiscales con equipamientos o sin construir para identificar y determinar:

- Localización y ubicación del inmueble (barrio, sector, centro poblado)
- Uso actual
- Identificación del ocupante (persona natural o jurídica).
- Naturaleza de la ocupación
- Fecha de la ocupación del predio
- El estado de conservación o mantenimiento
- Nomenclatura
- Cabida, linderos y área construida

A). Se debe realizar la georreferenciación del predio y la identificación de los polígonos de ocupación de la construcción si la hay. B). Se debe tomar un registro fotográfico de cada inmueble. C). Se debe diligenciar el formato de visitas de inspección ocular que se consolidara en un informe técnico. D). Se debe verificar la información obtenida en campo con la información del certificado o plano catastral existente del inmueble.

6). Realizar como mínimo cuarenta (40) la actualización del avalúo comercial de los Bienes Fiscales destinados

para su funcionamiento o que prestan un servicio público, que hacen parte del inventario municipal, como insumo para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad. El avalúo debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes.

7). Realizar la revisión técnica del reconocimiento predial de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, Primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico, para identificar la situación del predio de conformidad con las determinaciones de carácter urbanístico según el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en lo referente a:

- Plano urbanístico definitivo y vigente, aprobado por la entidad correspondiente, donde figuren el cuadro de áreas de zonas de cesión de desarrollo.
- El documento aprobatorio de la entidad competente o el acto donde se reconozca el desarrollo (Decreto, Acuerdo, Resolución, etc). acta de recibo o toma de posesión de los predios destinados al uso público de la correspondiente urbanización o proyecto urbanístico.

8). Realizar como mínimo setenta (70) estudios físicos y catastrales de los de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, Primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico con el fin de verificar en terreno la situación cierta y real del inmueble para establecer, entre otros.

9). Realizar la visita técnica de inspección a los de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico para determinar el estado físico del inmueble y detección de invasores.

10). Realizar la actualización como mínimo setenta (70) avalúos comerciales de los Bienes de uso público del Municipio de Monterrey, ubicados en los barrios La Floresta, Centro, Primavera, Alcaravanes, Alfonso López, Nuevo Horizonte y Olímpico, como insumo para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad. El avalúo debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes.

11). Desarrollar las demás actividades que se le asignen por parte del coordinador y que no hayan quedado específicamente reseñadas con relación al objeto contractual del presente contrato.

Con un plazo de ejecución de Nueve (9) Meses, comprendidos entre el 11 de Enero de 2018 hasta el 10 de Octubre de 2018, por un valor de Treinta y seis Millones de pesos ($36.000.000)

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, a los Diecinueve (19) Octubre de 2018.

UNIÓN TEMPORAL SANEAMIENTO INMOBILIARIO
MONTERREY R/L EDREY ASDRUBAL VARGAS CUBIDESC.
C. No. 9.433.427 de Yopal

EL REPRESENTANTE LEGAL DE PROYETOS, CONSULTORIAS E INGENIERIAS S.A.S.

CERTIFICA:

Que la profesional Arquitecta, **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEN-CPSN N° 28-2017, con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA REALIZAR VISITAS TÉCNICAS Y AVALUÓ COMERCIAL A LAS VIVIENDAS DEL PROCESO DE TITULACIÓN GRATUITA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DISPERSA EN EL ÁREA URBANA DE MONTERREY.**;** Con las siguientes actividades:

- Acompañamiento en la socialización y divulgación del proceso de cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales.
- Apoyar la elaboración del documento de diagnóstico el cual contendrá la siguiente información para cada predio identificado **a)** Localización-ubicación gráfica del predio en cuanto su ubicación dentro del municipio, zona y barrio, **b)** Fotografías del predio, sus alrededores y topografía, **c)** Análisis aspectos generales del predio Variables para desarrollo del predio d) Normatividad vigente. Norma del sector, cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar.
- Coordinar el levantamiento de información del predio en lo referente a: proyectos y edificaciones construidas en el entorno inmediato del predio, acceso a equipamientos dotacionales como instituciones educativas, centros de salud/hospitales, parques, canchas, etc., identificando el grado de consolidación del sector, vías de acceso y prestación inmediata y constante de servicios públicos domiciliarios, identificación predial y catastral, estado, usos área construida, área bruta del predio, zona homogénea de consolidación del predio.

- Revisión, seguimiento de la información recopilada en campo referente a levantamiento de los predios objetos a titulación de las viviendas de Interés social en el Municipio.
- Realizar la modelación gráfica del posible desarrollo urbanístico y arquitectónico del proyecto (esquema básico) la cual contendrá la ocupación del predio en cuanto al número de viviendas y objetos arquitectónicos dotacionales
- Variables para desarrollo del predio - Normatividad vigente. Norma del sector, cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar.
- Realizar Avaluos comerciales de predios objeto de titulacion.

Con un plazo de ejecución de cinco (5) Meses y 20 días calendario, comprendidos entre el 1 de Julio de 2017 hasta el 20 de Diciembre de 2017, por un valor de Diecisiete Millones de pesos ($17.000.000)

La presente se expide a solicitud del interesado en Tauramena, a los veintidós (22) días del Mes de Diciembre de 2017.

PROYETOS, CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

NIT: 900588354-0

R/L LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO

C.C N° 74.346.132 de Miraflores.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE PROYETOS, CONSULTORIAS E INGENIERIAS S.A.S.

CERTIFICA:

Que la profesional Arquitecta, **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEN-CPSN N° 14-2017, con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA REALIZAR VISITAS TÉCNICAS Y AVALUÓ COMERCIAL A LAS VIVIENDAS DEL PROCESO DE TITULACIÓN GRATUITA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DISPERSA EN EL ÁREA URBANA DE MONTERREY.; Con las siguientes actividades:

- Acompañamiento en la socialización y divulgación del proceso de cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales.
- Apoyar la elaboración del documento de diagnóstico el cual contendrá la siguiente información para cada predio identificado **a)** Localización-ubicación gráfica del predio en cuanto su ubicación dentro del municipio, zona y barrio, **b)** Fotografías del predio, sus alrededores y topografía, **c)** Análisis aspectos generales del predio Variables para desarrollo del predio d) Normatividad vigente. Norma del sector, cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar.
- Coordinar el levantamiento de información del predio en lo referente a: proyectos y edificaciones construidas en el entorno inmediato del predio, acceso a equipamientos dotacionales como instituciones educativas, centros de salud/hospitales, parques, canchas, etc., identificando el grado de consolidación del sector, vías de acceso y prestación inmediata y constante de servicios públicos domiciliarios, identificación predial y catastral, estado, usos área construida, área bruta del predio, zona homogénea de consolidación del predio.
- Revisión, seguimiento de la información recopilada en campo referente a levantamiento de los predios objetos a titulación de las viviendas de Interés social en el Municipio.

- Realizar la modelación gráfica del posible desarrollo urbanístico y arquitectónico del proyecto (esquema básico) la cual contendrá la ocupación del predio en cuanto al número de viviendas y objetos arquitectónicos dotacionales
- Variables para desarrollo del predio - Normatividad vigente. Norma del sector, cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar.
- Realizar Avaluos comerciales de predios objeto de titulacion.

Con un plazo de ejecución de Cinco (5) Meses, comprendidos entre el 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017, por un valor de Quince Millones de Pesos ($15.000.000) Moneda corriente.

La presente se expide a solicitud del interesado en Tauramena, a los veinte (20) días del Mes de julio de 2017.

PROYETOS, CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

NIT: 900588354-0

R/L LUIS ISAURO BUITRAGO ALFONSO

C.C N° 74.346.132 de Miraflores.

EL REPRESENTANTE (E) LEGAL DE INARQC S.A.S.

NIT 900069487-1

CERTIFICA:

Que la Profesional **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO** identificado con cedula de ciudanía N°1.118.544.847 de Yopal, ha estado vinculada a esta empresa prestando servicios a través del siguiente contrato N° INQ-IV-010-2016.

Con el objeto de **ELABORAR AVALUOS URBANOS PARA LA ACTUALIZACION E INCLUSION DE MEJORAS EN LAS ESCRITURAS PUBLICAS,** Con un plazo de ejecución de Seis meses comprendidos entre el 10 de Febrero de 2016 hasta el 10 de Agosto de 2016, por un valor de Dieciocho millones pesos ($18.000.000)

Con las siguientes actividades:

1. Realizar visitas de inspección ocular para identificar Localización-ubicación gráfica del predio en cuanto su ubicación dentro del municipio, zona y barrio, Fotografías del predio, sus alrededores y topografía, Análisis aspectos generales del predio Variables para desarrollo del predio.
2. Identificar Normativa vigente de acuerdo al Esquema de ordenamiento territorial del municipio cesiones, perfiles viales, usos del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, zona homogénea de consolidación del predio, alturas permitidas para las edificaciones que se planteen desarrollar.
3. Identificar muestra de valores del suelo, compatibles con el predio a valuar.
4. Coordinar el levantamiento topográfico y levantamiento de información del predio física, identificación predial y catastral, estado, usos área construida, área bruta del predio.
5. Realizar informe detallado con las características obtenidas en campo, con la normatividad vigente, y valor del suelo y de las mejoras encontrar en los inmuebles objeto de inclusión y modificación en las escrituras y/o Folios de matrícula.

Se expide a solicitud del interesado, en el municipio de Monterrey a los 10 días del mes de Agosto de 2016.

Erika Noritsu Joya Navas.
R/L, suplente.
Directora Departamento de ingeniería.

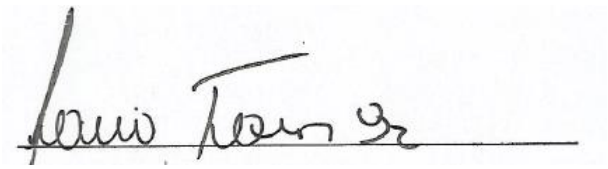
CONSORCIO C.D.A MONTERREY

NIT: 900795914-2

CERTIFICA:

Que el señor (a) **NIYIRETH CORREDOR URREGO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **N° 1.118.544.847** de Yopal Casanare, trabajó en el proyecto: **CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (PLAZA DE MERCADO) EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.** Desde el 15 de julio 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015 como ARQUTECTA AUXILIAR DE RESIDENCIA DE OBRA.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de monterrey a Los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2015.



ING. MARIO ANDRES TORRES GUTIERREZ.

REPRESENTANTE DEL CONSORCIO CDA MONTERREY.

Calle 47 No 4 – 99 Zona Industrial – teléfono 6355269 Yopal - Casanare

1010/1026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que la contratista **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada cedula número **1.118.544.847,** celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**178 DE 2015**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 8 DE 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$17.125.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	5 MESES
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$17.125.000
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	5 MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	ENERO 8 DE 2015
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	JUNIO 7 DE 2015

ALCANCE DEL CONTRATO:

1.Atender oportunamente los requerimientos en materia de realzacion de visitas tecnicas para identificacion de problemas, necesidades y expectativas razonables de la poblacion, presentando los informes correspondientes a la situacion actual, las alternativas de solucion que se identifican, los presupuestos de las obras propuestas, los analisis de precios unitarios y los calculos estructurales, cuando a ello haya lugar.
2. Atender las solicitudes a los urbanizadores y/o empresas privadas para el recibo de vias de cesion de acuerdo a especificaciones tecnicas y el acta de recibo para vias.
3. Realizar la elaboracion de los proyectos que en materia de obra civil y/o arquitectonica le sean solicitados por el secretario o el director tecnico, debiendo presentar debidamente diligenciadas las fichas metodologicas correspondientes, con sus respectivos soportes y anexos.
4.Realizar apoyo a la supervision y/o interventoria a los contratos de obras civiles y/o arquitectonicas, consultoria y convenios que contrate el municipio con particulares y/o entidades oficiales.
5.Apoyar a la secretaria en las visitas donde se ejecuten los contratos con los asesoes que considete necesario, contratista e interventor con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.
6.Apoyar en la elaboracion, revision en conjunto con el interventor las actas requeridas para el desarrollo del contrato.
7.Colaborar con las actividades conducentes al buen desarrollo financiero de los contratos que apoye en la supervision.
8.Realizar las actividades conducentes al buen desarrollo administrativos de los contratos que apoye en la supervision.
9.Colaborar con las actividades conducentes al buen desarrollo administrativo de los contratos que apoye en la supervision.
10.Velar periodicamente porque la informacion a su cargo se encuentren al dia tanto en el archivo de la secretaria de infraestructura como en la oficina de contratacion acorde con la ley de archivo.
11.Reportar del apoyo que se brinde a la secretaria a la oficina de contratacion las actuaciones contractuales para que sean subidas al secop de los contratos que apoye en la supervision.
12.Debera entregar informes de las actividades realizadas durante el mes inmediatamente anterior, acorde a los manuales y procedimientos establecidos.
13.Apoyar en funciones de supervision sobre el contrato de consultoria.
14.Efectuar el control general sobre la debida ejecucion del contrato. Para efecto debera establecer mecanismos de coordinacion con la interventoria y el contratista que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecucion del contrato al Municipio de Villavicencio.
15.Conocer la obligaciones a cargo del interventor y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
16.Conocer el contrato de consultoria. Verificar que se cumplan los objetivos generales y especificos del mismo.
17.Supervisar que el contratista y el interventoria tenga total conocimientos de las normas. Especificaciones, permisos, resoluciones, y demas requisitos indispensables para el desarrollo del normal del contrato.
18.En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutara el contrato con los asesores que considere necesario, contratista e interventor con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.

19.Elaborar, revisar y subscribir en conjunto con el interventor las actas requeridas para el desarrollo del contrato de consultoria.
20.Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia al interior del Municipio de Villavicencio los documentos de solicitud de adicion y/o prorroga, suspension y reiniciacion del contrato remitidos por el interventor que impliquen una modificacion al contrato.
21.Consultar con asesorias juridicas del municipio de villavicencio sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relacion con el contrato.
22.Revisar los conceptos dados al interventor sobre las consultas y reclamaciones realizadas por el contratistas e informar a la instancia correspondiente dentro del Municipio de Villavicencio con el fin de que se tomen las acciones del caso.
23.Supervisar el contrato de consultoria se inicie con posterioridad o al mismo tiempo que el contrato de la obra de no cumplir con lo anterior, informar al Municipio de Villavicencio con el fin de que se tomen las acciones del caso.
24.Vigilar que la consultoria mantenga el recurso humano propuesto y verificar si estan cumpliendo con los perfiles y la dedicacion de los mismos.
25.Verificar que se cumpla con la programacion y coordinacion de las reuniones de seguimiento del contrato de la consultoria.
26.Recibir del interventor las actas debidamente diligenciadas demas documentos necesarios para la ejecucion del contrato de consultoria, revisarlos y efectuar los tramites correspondientes al interior de las dependencias de la entidad territorial.
27.Verificar que el personal de la consultoria que se encuentre afiliado al sistema generarl de seguridad social(salud, pensiones y riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto por la ley, asi como el cumplimiento de pago de parafiscales.
28.Revisar las solicitudes de desembolso presentadas por el contratista remitidas por el interventor y emitir conceptos correspondiente por escrito.
29.Remitir la documentacion de los contratos al archivo de la oficina de contratacion del Municipio de Villavicencio.
30.Verificar que el proyecto cuente con los permisos necesarios para la iniciacion del contrato, que el interventor y el contratista hayan implementado los requerimientos exigidos por la entidad competente a traves de las licencias y/o permisos otorgados para el exigidos para el desarrollo del proyecto.
31.Supervisar que el interventor exija al contratista el cumplimiento de las normas y especificaciones tecnicas vigentes y demas documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
32.Hacer seguimiento continuo de acuerdo a la informacion del interventor del cumplimiento del cronograma y flujo de inversion del contrato.
33.Garantizar que el interventor elabore el proyecto de liquidacion del contrato con la totalidad de los soportes.
34.Verificar que el interventor y e contratista esten cumpliendo con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, asi como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial y lo establecido por la entidades competentes atraves de los requerimientos indicados en las licencias o permisos expedidos.
35.Verificarque el contratista cumpla con los requisitos exigidos por el municipio para la entrega del anticipo.
36.Constatar la correcta inversion del anticipio, para este efecto debera exigirse según correspondan la programacion de los trabajos, el flujo de inversion del contrato y el plan de inversion del anticipo.
37.Controlar la inversion del anticipo del contratista copia de los recibos, facturas y demas documentos que consta dicha inversion.
38.Reviasar y dar el visto bueno a las solicitudes del desembolso.
39.De acuerdo a la informacion financiera dada por el interventor, con sus respectivos soportes, verificar que el contrato este emparado con los recursos presupuestales, asignados para el mismo.
40.Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ANGELICA SANCHEZ BLANCO
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **9 DE JUNIO DE 2015**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los 9 días del mes de Mayo de 2023

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:		
Elaboro: Andrea Argumedo	Tec. Operativo	

1010/1026

1010/1025

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que la contratista **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada cedula número **1.118.544.847,** celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**1099 DE 2014**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE CONTROL FISICO CON APOYO DE LOGISTICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	SEPTIEMBRE 8 DE 2014
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$11.550.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	3 MESES Y 15 DIAS
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$11.550.000
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	3 MESES Y 15 DIAS
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	SEPTIEMBRE 9 DE 2014
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	DICIEMBRE 23 DE 2014

ALCANCE DEL CONTRATO:

1.Realizar visitas periodicas a las obras que se vengan desarrollando con licencia urbanistica en la comuna y/o corregimiento asignado, realizando la verificacion al cumplimiento de los planos aprobados para el seguimiento de las obras respectivas, levantando actas de visitas de obras, las cuales deben ser avaladas por el inspector de la comuna y/o corregimiento.
2.Realizar diligencias administrativas llevadas por otras entidades del municipio en donde se requiera emitir conceptros tecnicos.(previo memorando del director de control urbano y de construcciones y/o secretario de control fisico.
3.Realizar visitas de inspeccion ocular en verificacion de las licencias de intervencion y ocupacion del espacio publico levantando actas de visita de obra.
4.Apoyar a la construccion de la informacion estadistica de la secretaria, mediante informacion mensual para la construccion de los indicadores.
5.Identificar las licencias de urbanismo que requieran la escrituracion y entrega de las areas de cesion del municipio.

6.Realizar las visitas e informes tecnicos que se requieran sobre los proyectos urbanisticos que deben efectuar la entrega de las areas de cesion al municipio. 7.Presentar conceptos tecnicos solicitados por las diferentes dependencias de la entidad por conducto del secretario de control fisico o de sus directores. 8.Las demas actividades o tareas que a juicio de los directores y del señor secretario de control fisico considere oportuno y necesario. 9.Debe contar con los elementos de oficina (computador portatil, modem para acceso a internet) necesarios para la prestacion del buen servicio. 10.Atender con el debido respeto a todas las personas que soliciten informacion o documentos con respecto a las actividades encomendadas. 11.Presentar informes de las actividades realizadas. 12.Presentar informe mensual de actividades para verificar el cumpliminto de los objetos contractuales.
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROCIO CAMPO MIER
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **23 DE DICIEMBRE DE 2014**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los 9 días del mes de Mayo de 2023

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:		
Elaboro: Andrea Argumedo	Tec. Operativo	

1010/1025

1010/1024

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que la contratista **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada cedula número **1.118.544.847,** celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**556 DE 2014**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE CONTROL FISICO CON APOYO DE LOGISTICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 24 DE 2014
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$13.200.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	4 MESES
ADICIÓN:	$6.600.000
VALOR TOTAL CONTRATO:	$19.800.000
PRÓRROGA:	2 MESES
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	6 MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	ENERO 24 DE 2014
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	JULIO 23 DE 2014
ALCANCE DEL CONTRATO: 1.Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestida, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demas.	

2.Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecucion del contrato. 3.Afiliarse al sistema de seguridad social integral(salud, pension) 4.Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad socila integral (salud, pension) sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningun caso la base gravable podra ser menor al salario minimo mensual legal vigente. 5.Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprabante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud y pension) en los terminos señalados en la ley. 6.El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROCIO CAMPO MIER
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **23 DE JULIO DE 2014**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los 9 días del mes de Mayo de 2023

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:		
Elaboro: Andrea Argumedo	Tec. Operativo	

1010/1024

1010/1021

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que la contratista **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada cedula número **1.118.544.847,** celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**1592 DE 2013**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA EL APOYO A LA DIRECCION DE CONTROL URBANO Y DE CONSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA DE CONTROL FISICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	NOVIEMBRE 22 DE 2013
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$3.300.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	1 MES
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$3.300.000
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	1 MES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	NOVIEMBRE 25 DE 2013
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	DICIEMBRE 24 DE 2013

ALCANCE DEL CONTRATO:

1.Realizar visitas a las obras de construccion que se esten desarrollando en la comuna asignada para verificar el cumpliento de la respectiva licencia urbanistica.
2. Realizar visitas periodicas a las obras que se vengan desarrollando con licencia urbanistica en la comuna y/o corregimiento asignado, realizando la verificacion al cumplimiento de los planes aprobados para el seguimiento de las obras respectivas, levantando actas de visitas de obras, las cuales deben ser avaladas por el inspector de la comuna y/o corregimiento.
3. Realizar diligencias administrativas llevadas por otras entidades del municipio en donde se requiera emitir conceptos tecnicos(previo memorando del director de control urbano y de construcciones y/o secretaria de control fisico.
4. Realizar visitas de inspeccion ocular en verificacion de las licencias de intervencion y ocupacion del espacio publico levantando actas de visitas de obra.

5. Reportar por oficios todas las infracciones urbanisticas, que se encuentren en los recorridos por la comuna y/o corregimiento asignado, reventando las respectivas actas de citacion. 6. Apoyar a la construccion de la informacion estadistica de la secretaria, mediante informacion mensual para la construccion de los indicadores. 7. Las demas actividades o tareas que a juicio de los directores y del señor secretario de control fisico considere oportuno y necesario. 8. Debe contar con los elementos de oficina (computador portatil, modem para acceso a internet) necesarios para la prestacion del buen servicio. 9. Atender con el debido respeto a todas las personas que soliciten informacion o documentos con respecto a las actividades encomendadas 10. Presentar informes de las actividades realizadas 11. Presentar informe mensual de actividades para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales.
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROCIO CAMPOS MIER
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **24 DE DICIEMBRE DE 2013**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los 9 días del mes de Mayo de 2023

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:		
Elaboro: Andrea Argumedo	Tec. Operativo	

1010/1021

1010/1023

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que la contratista **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada cedula número **1.118.544.847,** celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**1044 DE 2013**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL APOYO A LA DIRECCION DE CONTROL URBANO Y DE CONSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA DE CONTROL FISICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	AGOSTO 6 DE 2013
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$9.900.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	3 MESES
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$9.900.000
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	3 MESES
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	AGOSTO 8 DE 2013
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	NOVIEMBRE 7 DE 2013

ALCANCE DEL CONTRATO:

1.Realizar visitas a las obras de construccion que se esten desarrollando en la comuna asignada para verificar el cumpliento de la respectiva licencia urbanistica.
2. Realizar visitas periodicas a las obras que se vengan desarrollando con licencia urbanistica en la comuna y/o corregimiento asignado, realizando la verificacion al cumplimiento de los planes aprobados para el seguimiento de las obras respectivas, levantando actas de visitas de obras, las cuales deben ser avaladas por el inspector de la comuna y/o corregimiento.
3. Realizar diligencias administrativas llevadas por otras entidades del municipio en donde se requiera emitir conceptos tecnicos(previo memorando del director de control urbano y de construcciones y/o secretaria de control fisico.
4.Presentar informes de las actividades realizadas.

5. Desarrollar actividades que se consideren necesarias y oportunas para la secretaria de control fisico. 6. Realizar visitas de inspeccion ocular en verificacion de las licencias de intervencion y ocupacion del espacion publico levantado actas de visita de obra. 7. Reportar por oficios todas las infrecciones urbanisticas,que se encuentren en los recorridos por la comuna y/o corregimiento asignado, reventando las respectivas actas de citacion. 8.Apoyar a la construccion de la informacion estadistica de la secretaria, mediante informacion mensual para la construccion de los indicadores.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ROCIO CAMPO MIER
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **7 DE NOVIEMBRE DE 2013**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los 89 días del mes de Mayo de 2023

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:		
Elaboro: Andrea Argumedo	Tec. Operativo	

1010/1023

1010/1022

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la entidad y en los activos de información, que la contratista **LEXI NIYIRETH CORREDOR URREGO,** Identificada cedula número **1.118.544.847,** celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**247 DE 2013**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL APOYO A LA DIRECCION DE CONTROL URBANO Y DE CONSTRUCCION DE LA SECRETARIA DE CONTROL FISICO DEL MUNCIPIO DE VILLAVICENCIO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	FEBRERO 26 DE 2013
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$9.900.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	3 MESES
ADICIÓN:	$4.950.000
VALOR TOTAL CONTRATO:	$14.850.000
PRÓRROGA:	1 MES Y 15 DIAS
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	4 MESES Y 15 DIAS
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	FEBRERO 26 DE 2013
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	JULIO 11 DE 2013

ALCANCE DEL CONTRATO:

1.Realizar visitas a las obras de construccion que se esten desarrollando en la comuna asignada para verificar el cumpliento de la respectiva licencia urbanistica.
2. Realizar visitas periodicas a las obras que se vengan desarrollando con licencia urbanistica en la comuna y/o corregimiento asignado, realizando la verificacion al cumplimiento de los planes aprobados para el seguimiento de las obras respectivas, levantando actas de visitas de obras, las cuales deben ser avaladas por el inspector de la comuna y/o corregimiento.
3. Realizar diligencias administrativas llevadas por otras entidades del municipio en donde se requiera emitir conceptos tecnicos(previo memorando del director de control urbano y de construcciones y/o secretaria de control fisico.
4.Presentar informes de las actividades realizadas.
5. Desarrollar actividades que se consideren necesarias y oportunas para la secretaria de control fisico.

6. Realizar visitas de inspeccion ocular en verificacion de las licencias de intervencion y ocupacion del espacion publico levantado actas de visita de obra. 7. Reportar por oficios todas las infrecciones urbanisticas,que se encuentren en los recorridos por la comuna y/o corregimiento asignado, reventando las respectivas actas de citacion. 8.Apoyar a la construccion de la informacion estadistica de la secretaria, mediante informacion mensual para la construccion de los indicadores.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada **12 DE JULIO DE 2013**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los 9 días del mes de Mayo de 2023

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:		
Elaboro: Andrea Argumedo	Tec. Operativo	

1010/1022